



Sutatausa, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PERTENENCIA
Radicado: 257814089001-2022-00140
Demandante: JAIRO QUINTERO CAICEDO Y OTROS
Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN DE DIOS CAICEDO

Revisada la demanda y sus anexos observa este despacho judicial, que no reúne las exigencias del numeral 2 del artículo 82 del Código General del Proceso, el artículo 84 numeral 1 en concordancia con el artículo 74 y el artículo 85 Ibdem por tanto, se **INADMITE** la misma para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

- a) Aclare la parte demandada, ya que dirige la demanda en contra de Juan de Dios Caicedo como titular del derecho real de dominio, para posteriormente señalar que el citado falleció y por tanto sus herederos indeterminados también son demandados. En ese caso, teniendo en cuenta la imposibilidad de demandar a una persona fallecida, debe aclarar contra quien se dirige la demanda, en caso de que sea contra los herederos del titular de derecho de dominio, se deberá acreditar la defunción del mismo mediante documento idóneo.
- b) En ese orden de ideas, el poder debe ser claro en punto a la determinación del asunto, también debe señalarse con claridad contra quien se dirigirá la demanda y su calidad. Se advierten dos memoriales poderes diferentes y en ninguno obra claridad sobre la parte demandada conforme se señaló en el punto anterior.
- c) Aclare o adicione la pretensión segunda de la demanda, en el sentido de indicar si lo que pretende es la apertura de un nuevo folio de matrícula inmobiliaria una vez se acceda a la pretensión primera, o como quedó escrito que se inscriba en el folio ya existente.

De otro lado, se reconoce personería al doctor Heber Danilo Medina Gómez, como apoderado judicial de los demandantes en los términos y para los efectos del poder presentado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

LAURA JULIETA GÓMEZ GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUTATAUSA.
Notificación por Estado

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO 041
fijado hoy 25 de noviembre de 2022, a la hora de las 8:00 A.M.

MARIA CRISTINA CUBILLOS MARTÍNEZ
Secretaria

Firmado Por:
Laura Julieta Gomez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Sutatausa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87d2bfd62cce8cf9a2289d72809082699969e10039aa2f9b143f51af276ebd4d**

Documento generado en 24/11/2022 04:37:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>